

el solar N° 13, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 683.32 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, por el precio de RD\$3,416.60 cuyos linderos son los siguientes: al Norte, solar N° 14; al Este, solar N° 13; al Sur, calle; y al Oeste calle. La expresada suma será pagada por el mencionado señor a razón de un 10% como avance inicial, a la firma del contrato correspondiente y el valor restante en 10 años en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2887, que autoriza al Ayto. del Municipio de Esperanza a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2887

VISTA el acta N° 10-71, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Esperanza en relación con la sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de agosto de 1971;

En virtud de lo que dispone la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Esperanza a vender en favor de la señora Elsa Dolores Cepín, el solar N° 345, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 235.15 metros cuadrados, por el precio de RD\$470.30, o sea a razón de RD\$-2.00 el metro cuadrado. La mencionada señora posee en arrendamiento el indicado solar en el cual tiene el propósito de edificar una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2888, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9289, del 3 de Enero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2888

VISTA la certificación de fecha 2 de junio de 1972, expedida por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, acerca de lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión de fecha 31 de mayo del citado año;

En virtud de lo que dispone la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del